



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
VALLEHERMOSO CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016**

**SESIÓN Nº 04/16**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

Don Emiliano Coello Cabrera

**CONCEJALES:**

Doña Vanessa Hernández Correa (Grupo ASG)

Don Ramiro Coello Luis (Grupo ASG)

Doña Rebeca Escuela González (Grupo ASG)

Don Rubén Damas Ramos (Grupo ASG)

Doña María Jesús Chinaea Correa (Grupo ASG)

Don Fidel Montesino Medina (Grupo PSOE)

Don Pedro Luis Coello Coello (Grupo PSOE)

**NO ASISTENTES:**

**CONCEJALES:**

Don Jaime Luis Noda Morales (Grupo PSOE)

Doña María Dolores León Coello (Grupo PSOE)

Doña Guacimara Ramos Mendoza (Grupo Mixto, formado por una concejala del PP)

**SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA: Doña Susana Amaro Abreu**

En el Ayuntamiento de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), siendo las 17.02 h. del día 16 de marzo de 2016, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación. Preside la sesión Don Emiliano Coello Cabrera, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados antes, y actuando como Secretaria Doña Susana Amaro Abreu.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

No asisten, con excusa, Don Jaime Luis Noda Morales (Grupo PSOE) y Doña María Dolores León Coello (Grupo PSOE), y sin excusa, Doña Guacimara Ramos Mendoza (Grupo Mixto, formado por una concejala del PP).

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Toma de conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía.
- 2º.- Dación de cuenta del informe del Periodo Medio de Pago (4º trimestre de 2016).
- 3º.- Proposición de Alcaldía para el establecimiento de las fiestas locales del año 2017.
- 4º.- Proposición de Alcaldía para el establecimiento de los plazos y periodicidad de remisión de la información contable al Pleno de conformidad con el artículo 207 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 52 de la Orden HAP71781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- 5º.- Moción del Grupo Político ASG para el rechazo y solicitud de suspensión del canon o tasa a abonar a las bibliotecas públicas de los municipios de más de 5000 habitantes por el préstamo de libros, según el R.D. 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras en función del número de usuarios y los préstamos realizados en cada biblioteca.
- 6º.- Manifestaciones de la Presidencia.
- 7º.- Asuntos declarados de urgencia.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

\*\*\*\*\*

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria-Interventora Interina la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, determinado en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se examinaron los siguientes asuntos:

1º.- Toma de conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía.

Por la Secretaria-Interventora Interina se dio cuenta a los asistentes de las Resoluciones del Sr. Alcalde-Presidente adoptadas desde el día 06/11/2015 al 22/12/2015, y que están numeradas desde el 320/15, de 6 de noviembre, al 375/15, de 22

Firmado:78673498C - Emiliano Coello Cabrera Fecha :20/05/2016 11:24:24  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AD903C27735DAECC70E4F7D92C3559DB en la siguiente dirección  
<https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

de diciembre de 2015. Asimismo se comunicó la imposibilidad de tomar conocimiento de Resoluciones de Alcaldía más recientes debido a la baja de la auxiliar administrativa encargada de los envíos a firma electrónica de dichas resoluciones así como de su impresión.

**2º.- Dación de cuenta del informe del Periodo Medio de Pago (4º trimestre de 2016).**

De conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se dio cuenta al Pleno del informe trimestral de Tesorería (cuarto trimestre 2015), sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluye, como es preceptivo, el número y cuantía global de las obligaciones en las que se está incumpliendo el plazo establecido, según lo siguiente:

Periodo medio de pago en el tercer trimestre de 2015: **7,87 días.**

Asimismo se dio cuenta del envío del informe anual de morosidad de 2015 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**3º.- Proposición de Alcaldía para el establecimiento de las fiestas locales del año 2017.**

Se dio cuenta de la proposición de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por medio del cual se da traslado de que se pretende por dicha Consejería, iniciar el trámite del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2017, se interesa de esta Corporación que, a la mayor brevedad posible se comunique a la Dirección General del trabajo, mediante Certificado del Secretario sobre el acuerdo plenario alcanzado, los dos días de fiesta local que por tradición nos son propios, a efectos de que se incluya en la citada disposición.

Por ello, y dado que tradicionalmente este municipio ha establecido como festivos locales los días 24 de junio y 23 de julio, correspondientes a los días de San Juan Bautista y Nuestra Señora del Carmen, respectivamente, patronos de este municipio, vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Establecer los siguientes días como fiestas locales del municipio para el año 2017, con el carácter de no laborables, retribuidos y no recuperables:

- 24 de junio de 2017 (sábado) – San Juan Bautista
- 24 de julio de 2017 (lunes) – Nuestra Señora La Virgen del Carmen.

Firmado:78673498C - Emiliano Coello Cabrera Fecha :20/05/2016 11:24:24  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AD903C27735DAECC70E4F7D92C3559DB en la siguiente dirección  
<https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

**SEGUNDO.** Comunicar a la Dirección General del trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, el presente acuerdo mediante Certificado de Secretaría.

En Vallehermoso, a 11 de marzo de 2016. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Sometido el asunto a votación el Pleno aprobó por unanimidad la proposición en los términos antes transcritos.

4º.- Proposición de Alcaldía para el establecimiento de los plazos y periodicidad de remisión de la información contable al Pleno de conformidad con el artículo 207 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 52 de la Orden HAP71781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Se dio cuenta de la proposición de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que de acuerdo con el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “*la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca*”, así como lo dispuesto en la regla 54 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aplicable a esta Corporación según la regla número 1, vengo en proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.** Establecer que la remisión de la documentación a la que se refiere los citados preceptos será trimestral y se elevará al Pleno dentro del mes siguiente a la finalización de dicho plazo.

En Vallehermoso, a 11 de marzo de 2016. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Sometido el asunto a votación el Pleno aprobó por unanimidad la proposición en los términos antes transcritos.

5º.- Moción del Grupo Político ASG para el rechazo y solicitud de suspensión del canon o tasa a abonar a las bibliotecas públicas de los municipios de más de 5000 habitantes



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

por el préstamo de libros, según el R.D. 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras en función del número de usuarios y los préstamos realizados en cada biblioteca.

Se dio traslado de la moción presentada por el Grupo Político ASG, del tenor literal siguiente:

**MOCIÓN de rechazo y solicitud de suspensión del canon o tasa a abonar por las bibliotecas públicas de los municipios de más de 5000 habitantes por el préstamo de libros, según el R.D. 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras en función del número de usuarios y los préstamos realizados en cada biblioteca.**

Doña Vanessa Hernández Correa, concejala del grupo político Agrupación Socialista Gomera (A.S.G.) del Ayuntamiento de Vallehermoso, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 1 de agosto se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público. Este Real Decreto es una transposición de una Directiva Europea de 2006 que obliga a los países de la Unión Europea a cobrar a las bibliotecas por el préstamo de documentos, que es a su vez resultado del desarrollo reglamentario de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y las bibliotecas.

Cabe señalar que una de las excepciones que contiene el Real Decreto es que no se verán afectadas las bibliotecas integradas en instituciones educativas (colegios, universidades, escuelas de negocios...). Sin embargo, la aplicación del mismo afectará directamente a las bibliotecas públicas municipales de todos los municipios canarios con más de 5000 habitantes, obligándoles a pagar dos tipos de remuneración económica.

Una de ellas será una cuantía de 0,004€ por el número de obras objeto de préstamo con derechos de autor y otra será una cuantía de 0,05 por cada usuario que haya hecho uso efectivo del servicio de préstamo durante el año correspondiente. La remuneración por usuario incluye a todas aquellas personas que se hayan llevado libros a casa, incluso cuando se trate de obras no protegidas por derechos de autor, obligando a las bibliotecas a pagar por derechos que ya han expirado.

Este decreto no tiene en cuenta además que las bibliotecas ya pagan derechos de autor cada vez que compran un ejemplar de cualquier obra (según la normativa de 2007

Firmado:78673498C - Emiliano Coello Cabrera Fecha :20/05/2016 11:24:24  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AD903CZ7735DAECC70E4F7D92C3559DB en la siguiente dirección  
<https://admin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

la cuantía era de 0,20 euros por obra y ahora habrá que abonar 0,16 euros por cada documento que se adquiriera para engrosar su colección de préstamos mientras no esté vigente el pago referido anteriormente que será en 2016). Por consiguiente, este canon significará pagar dos veces por el mismo concepto.

La implantación de este canon por préstamo bibliotecario supondrá que los ayuntamientos, instituciones de las que dependen mayoritariamente las bibliotecas públicas municipales deberán pagar por los préstamos realizados en sus instalaciones y por sus usuarios activos. Las corporaciones locales, en la mayor parte de los casos, tendrán que hacer frente a esta retribución, que saldrá de los exiguos presupuestos destinados a estos centros. Esta obligación de pagar por los servicios que prestan tales bibliotecas significará una carga económica que pondrá en peligro su supervivencia como tales servicios de lectura pública.

Este canon, si bien no lo pagarán directamente quienes hagan uso de los servicios bibliotecarios, sino que saldrá de los impuestos municipales que pagan todas las personas del municipio, supondrá que habrá aún menos recursos para el mantenimiento de los servicios que van a recibir de las bibliotecas, menos inversión para la adquisición de todo tipo de documentos, actividades culturales y programas de fomento a la lectura, mejora de los centros ya existentes o creación de nuevos espacios bibliotecarios.

Resulta irónico que este Real Decreto penalice a las bibliotecas por ejercer la función que tienen encomendada, que es “satisfacer las necesidades de la población en materia de formación, información, cultura y ocio”. Las bibliotecas públicas son el primer eslabón para el desarrollo de políticas culturales, abiertas al conocimiento, al libre pensamiento, espacios básicos para la educación permanente y una inversión en el progreso de la ciudadanía, garantizando siempre un acceso libre y gratuito a la formación y a la lectura.

Sin embargo, llama la atención que cuanto mejor funcione una biblioteca, más activa sea, más préstamos y uso tenga, mayor fomento de la lectura haga y más dinámica sea su comunidad vecinal, mayor será el castigo que reciba porque más tendrá que pagar ya que este canon las penaliza.

Las bibliotecas públicas no constituyen una competencia o una amenaza, sino un elemento de promoción de las obras a través de diversas actividades (encuentros literarios, clubes de lectura, etc.), tal como queda recogido en el informe *Primera oleada sobre el panorama del libro en España* de noviembre de 2013 donde se reconoce que éstas son uno de los pilares fundamentales para el sector del libro en España a través de programas con los que fortalecen el trabajo de creación en la sociedad.

Y lo peor de todo esto es que este canon a partir del 1 de enero de 2016 será recaudado en su totalidad por las entidades privadas de gestión de los derechos de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

propiedad intelectual, a las que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte encarga el pago anual a los autores y autoras a quienes se pretende proteger, pero sin que haya garantías plenas de que los ingresos les lleguen directamente y no se queden por el camino. Hay dudas razonables de que se trata de un negocio privado a través del dinero público.

Consideramos que este Real Decreto es un atentado al que numerosas personas del mundo de la cultura y profesionales de las bibliotecas se están oponiendo, una persecución más de las habidas contra las bibliotecas públicas en los últimos años (constantes reducciones de presupuestos y precarización de las condiciones de trabajo del personal) con el objetivo no declarado de privatizarlas para desentenderse de su gestión y desarrollo como servicio público.

Creemos que difícilmente podemos comparar al Estado español con nuestros socios continentales ni en presupuesto, ni en instalaciones y mucho menos en hábitos lectores, aunque parece que sí tenemos que equipararnos en obligaciones.

En Canarias, para colmo de males, las bibliotecas públicas municipales no viven su mejor momento. Al brutal descenso del presupuesto que aporta el Estado tenemos que sumar la exigua aportación del Gobierno canario. El Archipiélago está por debajo de la media nacional en cuanto a documentos por habitante, adquisiciones por cada 1000 hab. e índice de población lectora.

Desde 2008 hasta 2012 (último del que se tienen datos estadísticos) ha disminuido el número de bibliotecas, así como los municipios con equipamiento de este tipo y los profesionales empleados. La gota que colma el vaso -y que debería avergonzar a más de un representante público- es que seamos la única comunidad del Estado que no dispone de legislación de ningún tipo en esta materia.

La aplicación de algunos aspectos de este Real Decreto en Canarias puede generar una situación conflictiva porque el programa de gestión bibliotecaria que utilizan las bibliotecas canarias no distingue el número de obras que están protegidas y sin proteger, por lo que resulta imposible establecer qué ejemplares deben pagar y cuáles no. Asimismo la puesta en marcha del préstamo de libros electrónicos, aspecto no contemplado en este Real Decreto referido sólo a documentos físicos, complicará también, el cálculo de esta remuneración.

En definitiva, creemos que es un error concebir como clientes a las personas que hacen uso de los servicios bibliotecarios porque no lo son, sino que deben entenderse como ciudadanos y ciudadanas que invierten sus impuestos en un espacio cultural abierto, que cumple una función de servicio público. Creemos que no tiene sentido querer hacer caja a través de las bibliotecas, ya que tienen un papel social básico y democratizador de primer orden, aún mayor en esta época de crisis económica que

Firmado:78673498C - Emiliano Coello Cabrera Fecha :20/05/2016 11:24:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AD903C27735DAECC70E4F7D92C3559DB en la siguiente dirección <https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

estamos atravesando. Nos encontramos, en suma, ante una legislación que no supone ningún beneficio ni para la ciudadanía ni para los autores y autoras, sino tan solo para las entidades privadas de gestión de los derechos de propiedad intelectual, que en definitiva lo único que consigue es añadir más obstáculos y dificultades en el acceso a la cultura.

Por todo ello propone que el Pleno tome los siguientes

**ACUERDOS**

1. El Excmo. Ayuntamiento de Vallehermoso manifiesta su rechazo y disconformidad con el establecimiento de la tasa por préstamo en bibliotecas públicas que establece el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio.
2. Instar al Gobierno del Estado a la supresión de dicho canon, declarando a las bibliotecas públicas municipales exentas del pago por préstamo, atendiendo la posibilidad recogida en el artículo 5.3 de la Directiva 2006/115/CE (antes Directiva 92/100/CEE) sobre derechos de alquiler y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual.
3. Impugnar ante los tribunales correspondientes la instauración del canon o tasa por préstamo, por ser contrario a los principios básicos que rigen el funcionamiento de las bibliotecas públicas en cuanto a la gratuidad y el libre acceso de la ciudadanía a la información y a la lectura.
4. Suspender cualquier pago de tasas hasta que se sustancie el procedimiento legal que se señala en el apartado anterior.
5. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno central, al Cabildo Insular, al Gobierno de Canarias y a Abigranca (Asociación del Personal Bibliotecario de Gran canaria) y Probit (Profesionales de las Bibliotecas de Tenerife).

En Vallehermoso – La Gomera a 05 de febrero de 2016. Fdo.: Vanessa Hernández Correa.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que si bien la moción se refiere a un canon o tasa a abonar por las bibliotecas públicas de los municipios de más de 5000 habitantes por el préstamo de libro, y ello en principio no afectaría a la biblioteca municipal, la importancia de apoyar este rechazo se encuentra en conseguir que no afecte a los municipios de más de 5000 habitantes para que no llegue a afectar a los de menos de 5000 habitantes, como el municipio de Vallehermoso. Argumenta el Sr. Alcalde-Presidente que ello supondría la limitación de la cultura, valor que necesita un pueblo y que es muestra de una sociedad crítica y moderna.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Sometida a votación la moción, resultó aprobada la misma por unanimidad en los términos antes transcritos.

**6º.- Manifestaciones de la Presidencia.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que se han mantenido diversas reuniones para dar impulso al municipio. Habla, en primer lugar, de una reunión con el Presidente del Gobierno de Canarias en la que se ha dado traslado de las necesidades del municipio en materia de infraestructuras, sanidad, empleo. Manifiesta que existe contacto directo con la Consejera de Obras Públicas del Gobierno de Canarias para llevar a cabo la variante, obra que considera indispensable para culminar la fortaleza de Vallehermoso en su conjunto, para hacer efectivo el anillo insular.

También pone de manifiesto que ha mantenido una reunión con la Viceconsejería de Empleo del Gobierno de Canarias en la que se ha expresado la necesidad de canalizar recursos a ayudas y políticas de empleo que incidan en la formación. En este punto, relaciona el asunto en cuestión con el IGTE, del cual un 20% previsiblemente se destinará a empleabilidad y formación, y destaca la importancia de la formación para que las ayudas no se limiten a ofrecer empleo durante 6 meses sino que además sirvan para el desarrollo profesional de todos los que perciban la ayuda. Si además a ello se une que el 70% del citado IGTE se destinará a desarrollo económico, dice, ello podría dar un impulso importante al empleo local.

Asimismo quiere informar de los proyectos de ámbito local. Señala que además de los vistos por la oposición en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 como son la dotación de un espacio público para vehículos, para un parque infantil o la ampliación del cementerio y la construcción de una capilla y un tanatorio, respecto de los cuales solo se ha encargado externamente la redacción del proyecto, con gran probabilidad se reciban fondos europeos, procedentes del PDR, para poner en marcha el mercado municipal a través del cual se genere empleo local y se impulse la producción y el consumo local.

Alude de nuevo al IGTE para señalar que quedan pendientes reuniones antes de que se emita el decreto, el cual se prevé para abril, por medio del cual se materialicen los proyectos que pretenden llevarse a cabo en el municipio a través del mismo.

Por otro lado informa de que se está negociando con el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera el Centro Polivalente de Artesanía, para volver a darle el uso que originariamente tenía. Señala que con la ejecución de la variante el tráfico rodado pasará por estas instalaciones y de esa forma se podría fomentar el turismo.

Firmado:78673498C - Emiliano Coello Cabrera Fecha :20/05/2016 11:24:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AD903C27735DAECC70E4F7D92C3559DB en la siguiente dirección <https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

En cuanto a la piscina del parque marítimo señala que las obras que se están llevando a cabo están en fase de conclusión y que además se precisa de obras en la electrificación del bombeo. Apunta que va a haber una próxima reunión con el Excmo. Cabildo Insular para poner la piscina cuanto antes en servicio y que no ocurra como en épocas anteriores.

Señaló también con respecto al Mirador del Almendrillo, que a la vista de que se encuentra a la entrada del municipio, se pretende convertir en un bar-cafetería; y con respecto al Jardín Botánico, que actualmente se encuentra en fase de publicación el suministro eléctrico y el abastecimiento potable.

Concluye por lo que se refiere a los proyecto de ámbito municipal, que de lo que se trata es de buscar soluciones para facilitar el desarrollo económico.

Informó también que, en cuanto a la Residencia de Ancianos que se ha recuperado el convenio con el Excmo. Cabildo Insular de la Gomera para el mantenimiento de la misma, de las 2 anualidades pendientes de 2014 y 2015. Además se ha contemplado en los presupuestos la obra de instalación del ascensor, que viene de años anteriores.

También mencionó la restauración de la Playa de Alojera, que podría ejecutarse por medio de IGTE, obra que señala reclaman los vecinos de Alojera hace tiempo.

Otro de los asuntos que mencionó fue la dotación del suministro eléctrico de la depuradora de Alojera. Señala que solo que el próximo mes se instale el suministro y se realicen pruebas para ver el funcionamiento.

En cuanto a los barrios señaló que existen problemas en servicios básicos que hay que solventar, como la ampliación de los cementerios. Comenta que existe preocupación por la situación de pirámide invertida que presenta la población y que por ello se pretende ampliar, en primer lugar, el número de nichos del cementerio de Vallehermoso caso, aunque también es necesario llevar a cabo actuaciones en los cementerios de Alojera y Chipude.

Otro de los problemas que señaló que existen en los barrios es el que comporta el deterioro de las infraestructuras viarias para la seguridad vial en zonas como La Dama o El Cercado.

Por otro lado manifestó que también se han mantenido reuniones con el Consejo Insular de Aguas que repercuten en asuntos relativos a las redes de abastecimiento de agua potable, al abastecimiento del agua de riego y a acciones vinculadas al Proyecto Life+, con el que este Ayuntamiento colabora, para la recuperación de las zonas quemadas en el incendio acaecido hace unos años, y con el que también se pretenden llevar a cabo actuaciones preventivas en próximos incendios que pueden suceder.

Copia Auténtica  
de  
Documento ElectrónicoFirmado:78673498C - Emiliano Coello Cabrera Fecha :20/05/2016 11:24:24  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AD903C27735DAECC70E4F7D92C3559DB en la siguiente dirección  
<https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

En relación con este asunto, señala que la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, atribuye a los mismos la competencia de prevención de incendios, por lo que se está negociando con el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, la instalación de una base de operaciones contra incendios en Chipude, para la cual el Ayuntamiento tiene previsto ceder un local y que así pueda existir una base en las cercanías a las áreas de mayor impacto para que se pueden llevar a cabo actuaciones en el menor tiempo posible.

Finaliza la intervención señalando que también se pretende impulsar medidas de ahorro en el consumo de agua potable.

**7º.- Asuntos declarados de urgencia.**

No los hay. No obstante, en este punto el Sr. Alcalde- Presidente invita a la oposición a presentar conjuntamente una propuesta para que se modifique la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

**8º.- Ruegos y Preguntas.**

8.1.- Pregunta de Don Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a las mejoras previstas en el mercadillo. Pregunta si se efectuarán dentro del programa agroecológico.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que se pretende dar importancia al Proyecto Agroecológico para el cual se ha pedido una subvención.

8.2.- Pregunta de Don Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al estado del Centro de Alfarería de El Cercado.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que asimismo se ha solicitado una subvención para la apertura del Centro y para llevar a cabo mejoras en las instalaciones.

8.3.- Pregunta de Don Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al motivo de la apertura del registro los sábados.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que la apertura del registro los sábados es una cuestión de imperativo legal.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Coello para preguntar sobre la utilidad y sobre si sería posible complementar la apertura del registro general con otros servicios como por ejemplo, las consultas al catastro.

Firmado:78673498C - Emiliano Coello Cabrera Fecha :20/05/2016 11:24:24  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AD903C27735DAECC70E4F7D92C3559DB en la siguiente dirección  
<https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para señalarle al Sr. Coello que se tiene en cuenta los derechos de los trabajadores. Manifiesta que no era correcto lo que se hacía puesto que suponía una privación de los derechos del ciudadano y que ahora se hace conforme a lo establecido por ley.

Concluye el Sr. Alcalde-Presidente señalando con respecto al Convenio Colectivo del Personal del Ayuntamiento, vigente desde 2004, que se estudiará cómo se puede mejorar el mismo y si se ajusta a derecho.

8.4.- Pregunta de Don Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la reposición de plazas vacantes.

Por el Sr. Coello se pone de manifiesto que es conecedor de la reposición que se ha producido en la plaza del jardinero, y pregunta si no pretende hacerse lo mismo con la que ocupaba Manolo y la limpiadora del colegio.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente preguntando a la Secretaria-Interventora Interina si se han dotado presupuestariamente esos puestos. A lo que la funcionaria contesta que ha sido el auxiliar administrativo de intervención, D. Teobaldo Jara Medina, el que ha confeccionado esta parte del presupuesto, debido a su mayor conocimiento, y que se consultará con el mismo esta cuestión.

8.5.- Pregunta de Don Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a los datos actuales con que cuenta el equipo de gobierno de la demanda de plazas de la guardería.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente señalando que ya tienen el proyecto para llevar a cabo la obra por medio de la cual se daría cumplimiento a los requisitos necesarios para poder abrir la guardería y que la obra que comporta se adjudicará cuando se apruebe definitivamente el presupuesto. Asimismo se comunica que desde el área se trabaja para que el servicio sea externalizado en cuanto pueda prestarse y que la demanda que maneja el área se sitúa sobre los 15 niños.

8.6.- Pregunta de Don Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al motivo de la convocatoria de sesión plenaria extraordinaria y urgente el día 14 de marzo de 2016.

Respondió la Secretaria-Interventora Interina, por orden del Sr. Alcalde-Presidente, señalando que la urgencia se justificó debido a que la aprobación del Plan Presupuestario 2017-2019 debía enviarse a la oficina virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 15 de marzo y que la aprobación del mismo era de competencia plenaria, motivo por el cual se convocó el día 14 de marzo.

8.7.- Pregunta de Don Fidel Montesino Medina, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la apertura del parque marítimo.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

El Sr. Montesino pregunta sobre cuándo está prevista la apertura de estas instalaciones y se exige que se presione al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para que proceda lo antes posible a abrir el parque marítimo.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente señalando que se dará traslado de esa pregunta al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

8.8.- Pregunta de Don Fidel Montesino Medina, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al acondicionamiento de las instalaciones del jardín botánico.

El Sr. Montesino pregunta sobre cuándo está previsto que comiencen las obras para acondicionar estas instalaciones, que actualmente se encuentran en estado de abandono. Respondió el Sr. Alcalde-Presidente señalando, igual que en la anterior pregunta, que se dará traslado de la pregunta al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

8.9.- Pregunta de Don Fidel Montesino Medina, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al mantenimiento de las carreteras en los barrios.

El Sr. Montesino expone que diversas carreteras del municipio como la de Arguamul o la de Tazo, presentan un deterioro considerable así como la presencia constante de piedras que dificultan el tráfico rodado y pregunta por las posibles actuaciones sobre las mismas.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que actualmente se cuenta con la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para la limpieza de las vías cuando se producen desprendimientos a causa de lluvias y además, hace hincapié en que el estado de estas carreteras no es algo nuevo, sino que viene produciéndose hace tiempo. Asimismo contesta que se reforzarán las actuaciones en estas vías cuando se ponga en marcha el Plan de Empleo.

8.10.- Pregunta de Don Fidel Montesino Medina, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la previsión de obras en El Palmar debido a que actualmente se encuentra en mal estado, con hierbas.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente señalando que se toma nota del asunto.

8.11.- Pregunta de Don Fidel Montesino Medina, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la previsión de actuaciones de limpieza en senderos (habla de Tamargada y Lomo del Barro).

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente señalando que existe previsión de establecer posibles convenios.

Firmado:78673498C - Emiliano Coello Cabrera Fecha :20/05/2016 11:24:24  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AD903C27735DAECC70E4F7D92C3559DB en la siguiente dirección  
<https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

En este punto se produce una discusión entre el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Montesino en la que este último le expresa su desagrado cuando el Alcalde-Presidente utiliza la palabra “ustedes”, refiriéndose a la anterior corporación, de la que el Sr. Montesino formaba parte, especialmente cuando se refiere a actuaciones que ellos no realizaron.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente le dice al Sr. Montesino que, en este punto del orden del día, se ha dirigido al actual equipo de gobierno, imponiéndole las actuaciones que debe realizar. Asimismo le manifiesta que es conocedor de que el Sr. Montesino va diciendo cosas por ahí del equipo de gobierno, que no pretende usar la política para dividir el pueblo y que la oposición tiene las puertas abiertas si quiere colaborar con el equipo de gobierno.

8.12.- Pregunta de Don Fidel Montesino Medina, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la previsión de fecha de comienzo de las obras de la variante.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente expresando que según le ha comentado D<sup>a</sup>. Ornella Chacón, Consejera de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, la primera actuación, prevista en la boca del túnel, se estima que comenzará en octubre de este año.

8.13.- Pregunta de Don Fidel Montesino Medina, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a si existe previsión de canalizar el barranco de Vallehermoso.

El Sr. Montesino expresa su malestar debido a que, en su día, se realizaron estudios para canalizar barrancos de varios municipios de La Gomera, pero dice que a Vallehermoso no llegaron las ayudas debido a que gobernaba el PSOE.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente para explicarle al Sr. Montesino que esas ayudas se produjeron en la época en que gobernaba Zapatero y Casimiro era Senador, por lo que la financiación se gestionó directamente del ministerio a La Gomera, sin pasar por el Gobierno de Canarias, y que cuando entró a gobernar el PP, esa financiación se perdió.

Asimismo le expresa que su equipo de gobierno está a favor de la canalización del barranco y como consecuencia, se ha presentado como una necesidad en el dossier de plan de barrios entregado a Clavijo.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 18.21 horas, de todo lo cual yo la Secretaria-Interventora interina, doy fe.

